



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicación: **2019 01830**

Obre en autos los citatorios que trata el artículo 291 del C.G.P remitido al demandado ELICIO RIVERA BARRAGAN enviados al correo electrónico institucional: cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

No obstante, y previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento, se **REQUIERE** a la parte demandante para allegue las certificaciones de la empresa de correo, en donde conste la entrega efectiva de los citatorios remitidos a las direcciones físicas del citado demandado: Calle 79 Sur No. 12 A-17 y Calle 81B Sur No. 13^a-21 Este.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38a49584ae9ed358a6c30d8dd14f939a0570952ca2c2edfc17f9ad1f3e2e897c

Documento generado en 11/08/2020 12:53:46 p.m.

¹ Decisión anotada en el estado 058 de 12 de agosto de 2020.